

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA1

NIF: B31882426

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DIFUSORA GALARIA, S.L.U.

UNIDAD (1)

Euros:

09001

Miles:

09002

Millones:

09003

Espacio destinado para las firmas de los administradores

ACTIVO

NOTAS DE
LA MEMORIA

EJERCICIO 2021 (2)

EJERCICIO 2020 (3)

A) ACTIVO NO CORRIENTE	11000		728.372,08	810.219,18
I. Inmovilizado intangible	11100		38.660,08	87.318,41
II. Inmovilizado material	11200		137.707,61	164.940,90
III. Inversiones inmobiliarias	11300			
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	11400			
V. Inversiones financieras a largo plazo	11500		327.695,26	386.245,05
VI. Activos por impuesto diferido	11600		224.309,13	171.714,82
VII. Deudores comerciales no corrientes	11700			
B) ACTIVO CORRIENTE	12000		670.189,87	392.353,51
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta	12100			
II. Existencias	12200		30.788,33	22.082,26
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	12300		183.378,52	161.392,16
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12380		67.203,74	28.639,96
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo	12381			
b) Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo	12382		67.203,74	28.639,96
2. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos	12370			
3. Otros deudores	12390		116.174,78	132.752,20
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12400			
V. Inversiones financieras a corto plazo	12500		6.000,00	84.000,00
VI. Periodificaciones a corto plazo	12600		9.663,89	9.439,56
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	12700		440.359,13	115.439,53
TOTAL ACTIVO (A + B)	10000		1.398.561,95	1.202.572,69

- (1) Marque las casillas correspondientes, según exprese las cifras en unidades, miles o millones de euros. Todos los documentos que integran las cuentas anuales deben elaborarse en la misma unidad.
- (2) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
- (3) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.1

NIF: B31882426

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DIFUSORA GALARIA, S.L.U.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
A) PATRIMONIO NETO	20000		1.067.715,78	1.002.958,30
A-1) Fondos propios	21000		1.067.715,78	1.002.958,30
I. Capital	21100		400.500,00	400.500,00
1. Capital escriturado	21110		400.500,00	400.500,00
2. (Capital no exigido)	21120			
II. Prima de emisión	21200			
III. Reservas	21300		865.286,31	865.286,31
1. Reserva de capitalización	21350			
2. Otras reservas	21360		865.286,31	865.286,31
IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)	21400			
V. Resultados de ejercicios anteriores	21500		-262.828,01	
VI. Otras aportaciones de socios	21600			
VII. Resultado del ejercicio	21700		64.757,48	-262.828,01
VIII. (Dividendo a cuenta)	21800			
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto	21900			
A-2) Ajustes por cambios de valor	22000			
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	23000			
B) PASIVO NO CORRIENTE	31000			
I. Provisiones a largo plazo	31100			
II. Deudas a largo plazo	31200			
1. Deudas con entidades de crédito	31220			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	31230			
3. Otras deudas a largo plazo	31290			
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo	31300			
IV. Pasivos por impuesto diferido	31400			
V. Periodificaciones a largo plazo	31500			
VI. Acreedores comerciales no corrientes	31600			
VII. Deuda con características especiales a largo plazo	31700			

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO

BA2.2

NIF: B31882426

DENOMINACIÓN SOCIAL:

DIFUSORA GALARIA, S.L.U.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

PATRIMONIO NETO Y PASIVO

NOTAS DE
LA MEMORIA

EJERCICIO 2021 (1)

EJERCICIO 2020 (2)

C) PASIVO CORRIENTE	32000		330.846,17	199.614,39
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta	32100			
II. Provisiones a corto plazo	32200			
III. Deudas a corto plazo	32300		5.210,10	16.466,20
1. Deudas con entidades de crédito	32320			
2. Acreedores por arrendamiento financiero	32330			
3. Otras deudas a corto plazo	32390		5.210,10	16.466,20
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	32400			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32500		325.636,07	183.148,19
1. Proveedores	32580		265.381,16	143.048,35
a) Proveedores a largo plazo	32581			
b) Proveedores a corto plazo	32582		265.381,16	143.048,35
2. Otros acreedores	32590		60.254,91	40.099,84
VI. Periodificaciones a corto plazo	32600			
VII. Deuda con características especiales a corto plazo	32700			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)	30000		1.398.561,95	1.202.572,69

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.

(2) Ejercicio anterior.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA

PA

NIF: B31882426

DENOMINACIÓN SOCIAL:
DIFUSORA GALARIA, S.L.U.

Espacio destinado para las firmas de los administradores

(DEBE) / HABER	NOTAS DE LA MEMORIA	EJERCICIO 2021 (1)	EJERCICIO 2020 (2)
1. Importe neto de la cifra de negocios	40100	1.664.612,54	1.245.850,19
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	40200		
3. Trabajos realizados por la empresa para su activo	40300		
4. Aprovisionamientos	40400	-736.534,11	-525.229,73
5. Otros ingresos de explotación	40500	306.595,27	86.526,49
6. Gastos de personal	40600	-374.986,74	-312.722,84
7. Otros gastos de explotación	40700	-768.882,59	-775.640,19
8. Amortización del inmovilizado	40800	-90.505,54	-88.404,37
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras	40900		
10. Excesos de provisiones	41000		
11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado	41100		
12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio	41200		
13. Otros resultados	41300	7.932,81	-1.564,70
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11 + 12 + 13)	49100	8.231,64	-371.185,15
14. Ingresos financieros	41400	1.684,00	380,04
a) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	41430		
b) Otros ingresos financieros	41490	1.684,00	380,04
15. Gastos financieros	41500		
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros	41600	1.978,48	-113,52
17. Diferencias de cambio	41700		
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	41800	269,05	
19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero	42100		
a) Incorporación al activo de gastos financieros	42110		
b) Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores	42120		
c) Resto de ingresos y gastos	42130		
B) RESULTADO FINANCIERO (14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19)	49200	3.931,53	266,52
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A + B)	49300	12.163,17	-370.918,63
20. Impuestos sobre beneficios	41900	52.594,31	108.090,62
D) RESULTADO DEL EJERCICIO (C + 20)	49500	64.757,48	-262.828,01

(1) Ejercicio al que van referidas las cuentas anuales.
(2) Ejercicio anterior.

NO APTO PARA SU PRESENTACIÓN COMO DEPÓSITO EN PAPEL EN EL REGISTRO MERCANTIL

MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31.12.2021

EMPRESA: DIFUSORA GALARIA, S.L.U.

1.- ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La Compañía Mercantil DIFUSORA GALARIA, S.L., fué constituida en Pamplona, ante el Notario de dicha ciudad D. Javier Dean Rubio con fecha 11 de Abril de 2.006 al nº 755 de su Protocolo, no habiendo modificado su denominación social desde su constitución.

El domicilio de la sociedad se encuentra en Cordovilla (Navarra), Parque Comercial Galaria, Barrio La Morea s/n, siendo indefinida la duración de la sociedad.

La sociedad tiene como objeto social:

a),- El desarrollo de todas las actividades culturales directa ó indirectamente relacionadas con el medio cinematográfico, principalmente exhibición de películas realizadas tanto para cines, televisión, vídeo y en cualquier formato. Asimismo, la distribución de todo tipo de películas y producción de films para cine, televisión y video.

b),- El comercio al por menor de golosinas, frutos secos, bebidas y otros productos de alimentación.

La sociedad está inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, Tomo 1276, folio 12, hoja NA-25413, con C.I.F. B31/882426.

2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

2.1,-Imagen fiel.-

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2.021 adjuntas han sido formuladas por los Administradores a partir de los registros contables de la Sociedad a 31 de diciembre de 2.021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1.514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, así como el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Junta General Universal el 30 de Junio de 2.021.

2.2.-Principios contables no obligatorios aplicados

No se han incorporado principios contables que no sean obligatorios.

2.3.- Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de las políticas contables

La sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación del ejercicio 2.021 y la situación actual del COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la empresa en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad.

2.4.- Comparación de la información

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, se presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias y de la memoria de las cuentas anuales, además de las cifras del ejercicio 2.021, las correspondientes al ejercicio anterior, que han sido obtenidas mediante la aplicación del Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007 modificado por el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero. Según lo establecido en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, la empresa no se ha visto obligada a expresar de nuevo la información comparativa del ejercicio anterior.

2.5.- Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos ó más partidas del balance.

2.6.- Cambios en criterios contables

No existen diferencias significativas entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y el actual. En consecuencia, la comparabilidad de las cifras de los ejercicios 2.021 y 2.020 no se ha visto afectada.

2.7.- Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2.021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8.- Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros ú otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad,

ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2.021.

2.9.- Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021

Según la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, por el que se modifica el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre; el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas aprobado por el Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre; las Normas para la Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas aprobadas por el Real Decreto 1159/2010, de 17 de septiembre; y las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos aprobadas por el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, la empresa incorpora la siguiente información sobre la primera aplicación de los cambios introducidos, siempre bajo la premisa de que las nuevas normas contables no ha supuesto un cambio de políticas contables para la Sociedad:

2.9.1.- En la Norma de Registro y Valoración 9ª “Instrumentos financieros”:

a),- Conciliación, en la fecha de primera aplicación, entre cada clase de activos financieros y pasivos financieros.

a),- Conciliación entre cada clase de activos financieros

Clase de activos financieros	Valoración inicial			Nueva valoración		
	Categoría	Importe en libros según anterior normativa		Categoría	Importe en libros según nuevos criterios	
		Largo Plazo	Corto Plazo		Largo Plazo	Corto Plazo
Instrumentos de patrimonio	Activos financieros mant.negociar	100.656,72		Activos a V.razonable con cambios en P.Y.G. de los cuales: * Mantenedos para negociar * Otros	100.656,72	
Valores representativos de deuda	Inversiones mantenidas hasta vto.	150.000,00	54.000,00	Activos financieros a coste amortizado	150.000,00	54.000,00
Créditos, derivados y otros	Préstamos y partidas a cobrar	135.588,33	59.484,96	Activos financieros a coste amortizado	135.588,33	59.484,96

b),- Conciliación entre cada clase de pasivos financieros

Clase de pasivos financieros	Valoración inicial			Nueva valoración		
	Categoría	Importe en libros según anterior normativa		Categoría	Importe en libros según nuevos criterios	
		Largo Plazo	Corto Plazo		Largo Plazo	Corto Plazo
Deudas con entidades de crédito Obligac.y otros valores negociables Derivados y otros	Débitos y partidas a pagar		161.904,64	Pasivos financ. a coste amortizado o coste		161.904,64

b),- Información cualitativa

En la primera aplicación de las modificaciones del P.G.C. en el ejercicio iniciado a 01 de enero de 2.021 se deja constancia de que no ha habido un cambio de criterio en la valoración, sin perjuicio de la reclasificación de partidas que ha sido preciso realizar para mostrar los saldos del ejercicio anterior ajustados a los nuevos criterios de presentación.

c),- Descripción de los criterios seguidos por la empresa en la aplicación de la D.T. 2ª del R.D. 1/2021 e impactos de las decisiones en el patrimonio neto.

- Las clasificaciones se llevan a cabo de manera prospectiva.
- No se ha producido impacto alguno en el patrimonio neto.

2.9.2.- En la Norma de Registro y Valoración 10ª “Existencias” y 14ª “Ingresos por ventas y prestación de servicios”:

En la primera aplicación de los cambios introducidos se deja constancia de que no hay partida alguna de los estados financieros que se haya visto afectada ya que no se han identificado cambios significativos.

3.- DISTRIBUCION DE RESULTADOS

Los administradores propondrán a la Junta General de Socios la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación:

Base de reparto:

- Pérdidas y Ganancias Neta de Impuestos (Beneficio)	64.757,48- euros

SUMA.-	64.757,48- euros

Distribución:

- A Compensación Rdos. negativos ejercicios anteriores	64.757,48- euros

SUMA.-	64.757,48- euros

4.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACION

Los criterios contables aplicados en relación con las diversas partidas son los siguientes:

4.1.- Inmovilizado Intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición ó el coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web.

La sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación ó venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica ó genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción ó producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los inmovilizados intangibles son activos de vida útil definida. Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizan en un plazo de diez años.

Los activos intangibles se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Al cierre del ejercicio se evalúa la existencia de indicios de deterioro y se realizan las correcciones valorativas que en su caso procedan. La vida útil estimada para los activos intangibles es la siguiente:

Descripción	Años	% Anual
Desarrollo		
Concesiones		
Patentes, licencias, marcas y similares		
Aplicaciones informáticas	Totalmente amortizado	
Derecho uso instalac.-local arrendado	Según años contrato	

En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

4.2.- Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición ó a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento ó rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación ó venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica ó genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción ó producción.

Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento ó retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones, así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente. No obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

La sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los costes de ampliación ó mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva ó a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funciona-

miento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años	% Anual
Construcciones		
Instalaciones técnicas	6,7	15,00%
Maquinaria	6,7	15,00%
Utilillaje	Totalmente amortizado	
Otras instalaciones	6,7	15,00%
Mobiliario	6,7	15,00%
Equipos procesos información	4	25,00%
Elementos de transporte		
Otro inmovilizado material	10	10,00%

4.3.- Inversiones inmobiliarias

La sociedad no tiene importe alguno contabilizado en concepto de Inversiones Inmobiliarias.

4.4.- Permutas

No se han llevado a cabo.

4.5.- Activos financieros y pasivos financieros

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero ó a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

4.5.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos

financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

El criterio utilizado para la corrección valorativa por deterioro de clientes ha sido el de la insolvencia del deudor por haber transcurrido 6 meses desde la fecha de vencimiento y no poder tener respuesta satisfactoria a las reclamaciones efectuadas, así como que el deudor se haya declarado en situación de concurso.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- De esta forma, los valores que cotizan en bolsa y que se han clasificado como “mantenidos para negociar” se han valorado al tipo de cambio vigente a la fecha de cierre del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría

reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles

- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias

- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- La sociedad no tiene activo financiero alguno clasificado en esta categoría.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

- Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

4.5.2. Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- La Sociedad no tiene pasivo financiero alguno clasificado en esta categoría.

- **Baja de pasivos financieros**

La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

4.5.3. Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable.

Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

4.5.4. Instrumentos de patrimonio propio en poder de la empresa-

La sociedad no tiene participaciones propias en cartera, ni directa ni indirectamente.

4.6.- Existencias

Se valoran al precio de adquisición ó coste de producción.

El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicadas para su venta (transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición).

El coste de producción se determina añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde de costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición ó coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos ó de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias. En el ejercicio no se ha llevado a cabo corrección valorativa alguna.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.7.- Transacciones en moneda extranjera.

No se han producido.

4.8.- Impuestos sobre beneficios.

El gasto por impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido.

El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio. En el ejercicio no se ha devengado dado que no se ha producido ganancia fiscal alguna.

El ingreso por impuesto diferido registrado en el ejercicio se corresponde tanto con la activación del crédito fiscal derivado de la base imponible negativa devengada en el mismo.

Así, los activos por impuestos diferidos que figuran al cierre del ejercicio se corresponden tanto con créditos fiscales por deducciones pendientes de aplicación como con crédito fiscal por base imponible negativa devengada en el ejercicio.

Los activos por impuestos diferidos solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados (activos y pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

4.9.- Ingresos y gastos

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se re-

conocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- **Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.**

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- **Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.**

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- **Valoración.**

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadi-

do y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

4.10.- Provisiones y contingencias

No existen.

4.11.- Gastos de personal

La empresa no reconoce pasivo alguno como provisión por retribuciones al personal a largo plazo dado que no se da la circunstancia de exigencia futura de prestación alguna.

Excepto en el caso de causa justificada, la sociedad está obligada a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan ó cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

4.12.- Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación ó baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones a la explotación se imputan como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

4.13.- Combinaciones de negocios

No se han producido.

4.14.- Negocios conjuntos

No se han llevado a cabo.

4.15.- Transacciones con partes vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos significativos en el futuro.

4.16.- Derecho de emisión de gases de efecto invernadero

La sociedad no tiene reconocido importe alguno por este concepto.

5.- INMOVILIZADO INTANGIBLE, MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS

En el ejercicio no se ha capitalizado gasto financiero alguno, ni se ha registrado deterioro del inmovilizado.

El detalle y movimiento de las partidas incluidas en estos epígrafes durante el ejercicio es el siguiente:

5.1.- Inmovilizado Intangible

5.1.1.- Movimientos registrados en el ejercicio 2.021

<u>VALOR DE ADQUISICION</u>	<u>S.Inicial</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>S.Final</u>
Aplicaciones informáticas	4.933,50			4.933,50
Dchos. uso inmuebles arrendados	799.853,64			799.853,64
Suma	804.787,14	0,00	0,00	804.787,14
<u>AMORTIZACIONES</u>				
De aplicaciones informáticas	4.933,47	0,00		4.933,47
De dchos.uso inmueb.arrendados	712.535,26	48.658,33		761.193,59
Suma	717.468,73	48.658,33	0,00	766.127,06
<u>DETERIOROS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO	87.318,41			38.660,08

5.1.2.- Movimientos registrados en el ejercicio 2.020

<u>VALOR DE ADQUISICION</u>	<u>S.Inicial</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>S.Final</u>
Aplicaciones informáticas	4.933,50			4.933,50
Dchos. uso inmuebles arrendados	799.853,64			799.853,64
Suma	804.787,14	0,00	0,00	804.787,14
<u>AMORTIZACIONES</u>				
De aplicaciones informáticas	4.933,47	0,00		4.933,47
De dchos.uso inmueb.arrendados	663.876,93	48.658,33		712.535,26
Suma	668.810,40	48.658,33	0,00	717.468,73
<u>DETERIOROS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO INTANGIBLE NETO	135.976,74			87.318,41

5.2.- Inmovilizado Material

5.2.1.- Movimientos registrados en el ejercicio 2.021

<u>VALOR DE ADQUISICION</u>	<u>S.Inicial</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>S.Final</u>
Instalaciones técnicas	3.026.663,27			3.026.663,27
Maquinaria	56.023,90			56.023,90
Ustillaje	3.251,85			3.251,85
Otras instalaciones	476.471,73			476.471,73
Mobiliario	86.374,45			86.374,45
Equipos proceso datos	159.583,38	14.613,92		174.197,30
Otro inmovilizado material	5.489,31			5.489,31
Suma	3.813.857,89	14.613,92	0,00	3.828.471,81
<u>AMORTIZACIONES</u>				
De instalaciones técnicas	2.952.073,09	16.894,91		2.968.968,00
De maquinaria	55.339,69	684,06		56.023,75
De utillaje	3.251,74			3.251,74
De otras instalaciones	407.917,25	15.371,85		423.289,10
De mobiliario	85.106,74	337,49		85.444,23
De equipos proceso datos	139.943,48	8.527,81		148.471,29
De otro inmovilizado material	5.285,00	31,09		5.316,09
Suma	3.648.916,99	41.847,21	0,00	3.690.764,20
<u>DETERIOROS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	164.940,90			137.707,61

5.2.2.- Movimientos registrados en el ejercicio 2.020

<u>VALOR DE ADQUISICION</u>	<u>S.Inicial</u>	<u>Entradas</u>	<u>Salidas</u>	<u>S.Final</u>
Instalaciones técnicas	2.998.130,27	28.533,00		3.026.663,27
Maquinaria	56.023,90			56.023,90
Uillaje	3.251,85			3.251,85
Otras instalaciones	476.471,73			476.471,73
Mobiliario	86.374,45			86.374,45
Equipos proceso datos	145.782,38	13.801,00		159.583,38
Otro inmovilizado material	5.489,31			5.489,31
Suma	3.771.523,89	42.334,00	0,00	3.813.857,89
<u>AMORTIZACIONES</u>				
De instalaciones técnicas	2.937.454,54	14.618,55		2.952.073,09
De maquinaria	54.488,52	851,17		55.339,69
De utilaje	3.251,74			3.251,74
De otras instalaciones	392.529,42	15.387,83		407.917,25
De mobiliario	84.769,25	337,49		85.106,74
De equipos proceso datos	131.423,57	8.519,91		139.943,48
De otro inmovilizado material	5.253,91	31,09		5.285,00
Suma	3.609.170,95	39.746,04	0,00	3.648.916,99
<u>DETERIOROS</u>	0,00	0,00	0,00	0,00
INMOVILIZADO MATERIAL NETO	162.352,94			164.940,90

El detalle del inmovilizado material totalmente amortizado a la fecha de cierre del ejercicio es el siguiente:

- Instalaciones técnicas	2.914.030,44 euros
- Maquinaria	56.023,90 euros
- Utilaje	3.251,85 euros
- Otras instalaciones	373.886,22 euros
- Mobiliario	84.124,45 euros
- Equipos proceso datos	130.233,98 euros
- Otro inmovilizado material	5.178,41 euros

5.3.- Inversiones Inmobiliarias

No existen.

6.- ACTIVOS FINANCIEROS

Nota preliminar: en los cuadros de activos financieros que se detallan a continuación no se incorporan los créditos con administraciones públicas y que figuran en el subgrupo 47 (Hacienda y Seguridad Social) por cuanto no tienen la consideración de instrumentos financieros cuando los saldos se derivan de una Autoliquidación, no por un contrato en los términos que apunta el marco conceptual del Plan General de Contabilidad.

6.1.- Activos Financieros a Largo Plazo, sin tener en cuenta las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

	Clases de activos financieros no corrientes			
	Instrumentos de patrimonio	Valores representativos de deuda	Créditos, derivados y otros	TOTAL
Saldo al inicio ejercicio 2.020	100.770,24	204.000,00	135.588,33	440.358,57
(+) Altas				
(-) Salidas y reducciones	-113,52	-54.000,00		
(+/-) Traspasos y otras variaciones				
Saldo final del ejercicio 2.020	100.656,72	150.000,00	135.588,33	386.245,05
(+) Altas	80.000,00		60.000,00	
(-) Salidas y reducciones	-50.528,27	-150.000,00		
(+/-) Traspasos y otras variaciones	1.978,48			
Saldo final del ejercicio 2.021	132.106,93	0,00	195.588,33	327.695,26

6.2.- Análisis Movimiento de las Cuentas Correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito.

	Valores representativos deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2020				2.784,74	0,00	2.784,74
(+) Corrección valorativa por deterioro					0,00	0,00
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones					0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones					0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	0,00	0,00	0,00	2.784,74	0,00	2.784,74
(+) Corrección valorativa por deterioro				5.179,00	0,00	5.179,00
(-) Reversión del deterioro					0,00	0,00
(-) Salidas y reducciones					0,00	0,00
(+/-) Traspasos y otras variaciones					0,00	0,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00	0,00	0,00	7.963,74	0,00	7.963,74

(1) Incluye correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar".

Información sobre el deterioro de activos financieros:

- Activos financieros a coste amortizado.
 - Se corresponden con saldos de clientes cuyo deterioro se ha determinado individualmente.
 - El criterio utilizado para la corrección valorativa por deterioro de clientes ha sido el de la insolvencia del deudor por haber transcurrido 6 meses desde la fecha de vencimiento y no poder tener respuesta satisfactoria a las reclamaciones efectuadas, así como que el deudor se haya declarado en situación de concurso.

6.3.- Activos Financieros Valorados a Valor Razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias

	Activos a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias
Variación del valor razonable en el ejercicio 2021	1.978,48
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2021	2.635,20
Variación del valor razonable en el ejercicio 2020	-113,52
Variación del valor razonable acumulada desde su designación 2020	656,72

6.4.- Empresas del Grupo, Multigrupo y Asociadas

No existen inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

7.- PASIVOS FINANCIEROS

Nota preliminar: en los cuadros de pasivos financieros que se detallan a continuación no se incorporan los débitos con administraciones públicas (Hacienda y Seguridad Social) por cuanto no tienen la consideración de instrumentos financieros cuando los saldos se derivan de una Autoliquidación, no por un contrato en los términos que apunta el marco conceptual del Plan General de Contabilidad.

a),-Clasificación por vencimientos. Importe de las deudas que venzan en cada uno de los cinco años siguientes al cierre del ejercicio y del resto hasta su último vencimiento.

	VENCIMIENTO EN AÑOS						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
Deudas							
* Obligaciones y otros valores negociables							0,00
* Deudas con entidades de crédito							0,00
* Acreedores por arrendamiento financiero							0,00
* Derivados							0,00
* Otros pasivos financieros	5.210,10						5.210,10
Deudas con Esas.grupo y asociadas							0,00
Acreedores comerciales no corrientes							0,00
Acreedores comerciales y otras ctas.a pagar							
* Proveedores	265.381,16						265.381,16
* Proveedores Esas.grupo y asociadas							0,00
* Acreedores diversos	5.565,33						5.565,33
* Personal	1.181,62						1.181,62
* Anticipos de clientes							0,00
Deuda con características especiales							0,00
TOTAL	277.338,21	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	277.338,21

b),- Importe de las deudas con garantía real, con indicación de su forma y naturaleza.

Al cierre del ejercicio no existen deudas con garantía real.

c),- Importe disponible en las líneas de descuento concedidas a la empresa.

No existen.

d),- Información relativa a los préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

Al cierre del ejercicio no existen préstamos pendientes de pago.

8.- FONDOS PROPIOS

8.1.- Capital Social

El Capital Social se compone de 133.500 participaciones nominativas de 3 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscrito y desembolsado. Todas las participaciones constitutivas del Capital Social gozan de los mismos derechos, no existiendo una cláusula de restricción a su transmisibilidad, y no estando admitidas a cotización.

Todas las participaciones constitutivas del Capital Social gozan de los mismos derechos, no existiendo una cláusula de restricción a su transmisibilidad, y no estando admitidas a cotización.

8.2.- Participaciones Propias en Poder de la Sociedad

No existen

8.3.- Información relativa al artículo 348.bis de la LSC

En el contexto del derecho del socio reconocido en el artículo 348-bis de la L.S.C., los dividendos distribuidos en los últimos cinco años responden al siguiente esquema:

-Ejercicio 2017	72.090,00 euros
-Ejercicio 2018	00,00 euros
-Ejercicio 2019	00,00 euros
-Ejercicio 2020	00,00 euros
-Ejercicio 2021	00,00 euros

9,- SITUACION FISCAL.

9.1,- Impuestos Sobre Beneficios

a),- Explicación de la diferencia entre el importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la base imponible (resultado fiscal). Desglose del gasto/ingreso por impuesto sobre beneficios del ejercicio.

a),- <u>Diferencias entre Importe neto de ingresos y gastos del ejercicio y la Base Imponible</u>		
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Resultado contable antes de impuestos	12.163,17	-370.918,63
Diferencias permanentes	-200.000,00	
Resultado contable ajustado	-187.836,83	-370.918,63
Diferencias temporarias		
Base Imponible	-187.836,83	-370.918,63
Compensación B.I.negativas ejerc.anteriores	0,00	0,00
Base liquidable	-187.836,83	-370.918,63
b),- <u>Gasto/ingreso por Impuesto sobre Beneficios</u>		
Resultado contable ajustado	-187.836,83	-370.918,63
Cuota 28%	-52.594,31	-103.857,22
Deducciones devengadas en el ejercicio	0,00	4.233,40
Gasto por Impuesto sobre beneficios	-52.594,31	-108.090,62
* Impuesto sobre beneficios corriente	0,00	0,00
* Impuesto sobre beneficios diferido	-52.594,31	-108.090,62

b),- Información sobre diferencias temporarias deducibles e imponibles registradas en el balance al cierre del ejercicio.

No existen al cierre del ejercicio.

c),- Antigüedad y plazo previsto de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas.

El crédito fiscal contabilizado por bases imponibles negativas se corresponde con la base imponible negativa devengada en el ejercicio 2.020 por importe de 370.918,63 euros y en el ejercicio 2.021 por importe de 187.836,83 euros. Su recuperación se estima en el plazo fiscalmente establecido.

d),- Incentivos fiscales aplicados en el ejercicio y compromisos asumidos en relación con los mismos.

En el presente ejercicio no se ha devengado ni aplicado incentivo fiscal alguno.

e),- Información sobre las diferencias permanentes

La diferencia permanente devengada en el ejercicio se corresponde con la exención de las ayudas extraordinarias recibidas como consecuencia de la Covid-19, según lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley Foral 19/2021, de 29 de diciembre.

f),- Gastos financieros deducibles

En base a lo establecido en el artículo 24 de la Ley Foral 26/2016, del Impuesto de Sociedades, los gastos financieros netos del presente ejercicio son totalmente deducibles.

g),- Otras circunstancias de carácter sustantivo en relación con la situación fiscal.

La sociedad tiene pendientes de inspección por las autoridades fiscales los últimos cuatro ejercicios de los principales impuestos que le son aplicables.

9.2.- Otros Tributos

No existe circunstancia alguna de carácter significativo en relación a otros tributos.

10.- SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

a),- Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos de los socios.	Ejercicio 2.021	Ejercicio 2.020
* Que aparecen en el Balance	0,00	0,00
- Otorgados Administración Local		
- Otorgados Administración Autonómica		
- Otorgados Administración Estatal		
- Otorgados Administración Internacional		
* Imputados en la cuenta de pérdidas y ganancias	306.595,27	86.526,49
- Subvenc.capital transferidas al rdo.del ejercicio		
- Subvenciones a la explotación	306.595,27	86.526,49
Deudas a largo plazo transformables en subvenciones		

b).- Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el patrimonio neto del balance, otorgados por terceros distintos a los socios: análisis del movimiento	Ejercicio 2.021	Ejercicio 2.020
* Saldo al inicio del ejercicio		
(+) Importes recibidos		
(+) Conversión de deudas a L/P en subvenciones		
(-) Subvenciones traspasadas a rdos.del ejercicio		
(-) Importes devueltos		
(+/-) Otros movimientos		
* Saldo al cierre del ejercicio	0,00	0,00

11,- OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A efectos de la presentación de las Cuentas Anuales de una empresa o sociedad se entenderá que otra empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio para los grupos de sociedades o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas físicas o jurídicas, que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.

11.1,- Esquema de las Operaciones con Partes Vinculadas

a).- Operaciones con partes vinculadas en el Ejercicio 2.021	Esas. grupo y asociadas	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Ventas de activos corrientes			
Ventas de activos no corrientes			
Compras de activos corrientes			
Compras de activos no corrientes			
Prestaciones de servicios			
Recepción de servicios	69.963,64		
Contratos de arrendamiento financiero			
Transferencias de investigación y desarrollo			
Ingresos por intereses cobrados			
Ingresos por intereses devengados pero no cobrados			
Gtos. por intereses pagados			
Gtos. por intereses devengados pero no pagados			
Gtos. consecuencia de deudores incobrables ó de dudoso cobro			
Dividendos y otros beneficios distribuidos			
Garantías y avales recibidos			
Garantías y avales prestados			

b).- Operaciones con partes vinculadas en el Ejercicio 2.020	Esas. grupo y asociadas	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
Ventas de activos corrientes Ventas de activos no corrientes			
Compras de activos corrientes Compras de activos no corrientes	3.072,81		
Prestaciones de servicios Recepción de servicios	134.911,29		
Contratos de arrendamiento financiero			
Transferencias de investigación y desarrollo			
Ingresos por intereses cobrados Ingresos por intereses devengados pero no cobrados			
Gtos. por intereses pagados Gtos. por intereses devengados pero no pagados			
Gtos. consecuencia de deudores incobrables ó de dudoso cobro			
Dividendos y otros beneficios distribuidos			
Garantías y avales recibidos Garantías y avales prestados			

c),- Saldos pendientes con partes vinculadas en el Ejercicio 2.021	Esas. grupo y asociadas	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
A),- ACTIVO NO CORRIENTE			
1. Inversiones financieras a largo plazo - Correcciones valorativas por créditos dudoso cobro			
B),- ACTIVO CORRIENTE			
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
a),- Clientes por ventas y prestaciones de servicios L/P - Correcciones valorativas por clientes dudoso cobro			
b),- Clientes por ventas y prestaciones de servicios C/P - Correcciones valorativas por clientes dudoso cobro	260,00		
c),- Acctas.(socios) por desembolsos exigidos			
d),- Otros deudores - Correcciones valorativas por deudores dudoso cobro			
2. Inversiones financieras a corto plazo - Correcciones valorativas por créditos dudoso cobro			
C),- PASIVO NO CORRIENTE			
1. Deudas a largo plazo			
a),- Deudas con entidades crédito a largo plazo			
b),- Acreedores por arrendamiento financiero			
c),- Otras deudas a largo plazo			
2. Deuda con características especiales a largo plazo			
D),- PASIVO CORRIENTE			
1. Deudas a corto plazo			
a),- Deudas con entidades de crédito a corto plazo			
b),- Acreedores por arrendamiento financiero			
c),- Otras deudas a corto plazo			
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	32.802,69		
a),- Proveedores			
b),- Otros acreedores			
3. Deudas con características especiales a corto plazo			

d),- Saldos pendientes con partes vinculadas en el Ejercicio 2.020	Esas. grupo y asociadas	Personal clave dirección	Otras partes vinculadas
A),- ACTIVO NO CORRIENTE			
1. Inversiones financieras a largo plazo			
- Correcciones valorativas por créditos dudoso cobro			
B),- ACTIVO CORRIENTE			
1. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			
a),- Clientes por ventas y prestaciones de servicios L/P			
- Correcciones valorativas por clientes dudoso cobro			
b),- Clientes por ventas y prestaciones de servicios C/P	1.582,00		
- Correcciones valorativas por clientes dudoso cobro			
c),- Acctas.(socios) por desembolsos exigidos			
d),- Otros deudores	845,00		
- Correcciones valorativas por deudores dudoso cobro			
2. Inversiones financieras a corto plazo			
- Correcciones valorativas por créditos dudoso cobro			
C),- PASIVO NO CORRIENTE			
1. Deudas a largo plazo			
a),- Deudas con entidades crédito a largo plazo			
b),- Acreedores por arrendamiento financiero			
c),- Otras deudas a largo plazo			
2. Deuda con características especiales a largo plazo			
D),- PASIVO CORRIENTE			
1. Deudas a corto plazo			
a),- Deudas con entidades de crédito a corto plazo			
b),- Acreedores por arrendamiento financiero			
c),- Otras deudas a corto plazo			
2. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	66.931,23		
a),- Proveedores			
b),- Otros acreedores			
3. Deudas con características especiales a corto plazo			

11.2.- Otra Información Administradores

Los administradores han informado de que no existe ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

12.- OTRA INFORMACION

12.1.- Número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio

	Total	
	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
Total personal medio del ejercicio	17,78	18,80

No existe personal con discapacidad mayor o igual al 33%.

12.2.- Subvenciones

Se detallan en el punto 10 de la presente memoria.

12.3.- Compromisos financieros, garantías ó contingencias

No existen.

12.4.- Acontecimientos posteriores al cierre

Después del cierre del ejercicio no se han producido acontecimientos de especial relevancia que alteren lo expuesto en la presente memoria.

13,- INFORMACION SOBRE DERECHOS DE EMISION DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Sociedad no tiene asignada cantidad alguna de derechos durante el período de vigencia del Plan Nacional de Asignación.

Cordovilla a 31 de Marzo de 2022

Fdo.: D. Otilio García Gobeo

Presidente

Fdo.: Dña. Elena San Julián Resano

Vicepresidente

Fdo.: D. Javier Iraburu Elizondo

Secretario

Fdo.: Dña. María-Mercedes Yoldi Lizarraga

Vocal